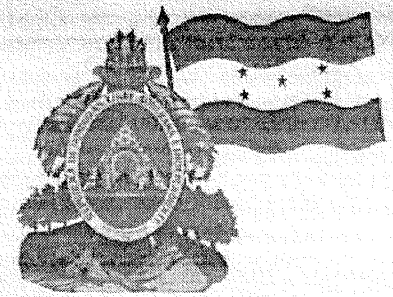


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. NUM. 33,525

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO PCM 041-2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración general del Estado por ende dirigir la política general del Estado y representarlo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Presidente de la República, entre otras, administrar la Hacienda Pública, recaudar las rentas del Estado y reglamentar su inversión de conformidad con la Ley y dirigir la política económica y financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo requiere de una estructura organizacional que potencie el cumplimiento de las políticas y objetivos tanto generales como sectoriales a efecto de satisfacer las necesidades reales del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-03-2014 del 3 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de febrero de 2014, se estableció un plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia, para realizar todas las reestructuraciones y transformaciones institucionales establecidas en el Artículo

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-041-2014	PODER EJECUTIVO	A. 1-2
	Decreta: Reformar el Artículo 5 del PCM-03-2014 ampliando el tiempo establecido para realizar todas las reestructuraciones y transformaciones institucionales establecidas en la Ley para Optimizar la Administración Pública.	
	PODER LEGISLATIVO	
411-2013	Decreta: Otorgar al ciudadano JOAQUÍN SANTOS ARITA, el Reconocimiento Póstumo de Héroe Nacional.	A. 3
	AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-12

29 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir decretos conforme a la Ley.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 245 numerales 1, y 11, de la Constitución de la República, Artículos: 6, 11, 12, 14, 22 numeral 3, y 29 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto 266-2013, del 16 de diciembre del 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 5 del PCM-03-2014 ampliando el tiempo establecido para realizar todas las reestructuraciones y transformaciones institucionales establecidas en la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y las contenidas en los PCM-01-2014, PCM-02-2014 y PCM-03-2014, para lo cual se señala un plazo del 29 de mayo hasta el 29 de agosto de 2014.

La reestructuración comprende modificaciones a los Planes Operativos, ajuste en las Estructuras Presupuestarias y acciones administrativas que impliquen traslado de estructura de personal según corresponda.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

MIREYA DEL CARMEN AGÜERO TREJO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

ALEJANDRA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD, POR LEY

SAMUEL ARMANDO REYES
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

SANDRA MARIBEL SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN, POR LEY

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ELVIS YOVANNI RODAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS,
POR LEY

WILFREDO CERRATO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL